



AJUNTAMENT DE POLOP DE LA MARINA

Avda Sagi barba, nº 34. 03520 POLOP (ALICANTE)

Tel: 902 30 33 10 FAX: 966 89 63 80



EDICTO

Elegida Alcaldesa en sesión de Pleno extraordinario celebrada el día **17 de diciembre de 2009**, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, y 43,44 y 45 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre.

Visto lo expuesto por la presente a través del Decreto de Alcaldía nº 4/2010 de fecha 13 de enero de 2010, **he resuelto:**

PRIMERO: Revocar el Decreto nº 217 /2007, de fecha 16 de noviembre de 2007.

SEGUNDO: Efectuar las siguientes delegaciones, respecto de los servicios municipales que se especifican, a favor de los Concejales que a continuación se indican:

- **HACIENDA, PATRIMONIO Y RECURSOS HUMANOS** a D. Juan Iborra Tormo
- **EDUCACIÓN, SANIDAD, MEDIO AMBIENTE Y SERVICIOS SOCIALES** a Dña. Mª del Pilar Villanueva Herrero.
- **DEPORTES, JUVENTUD Y FIESTAS** a D. José Valero Más

TERCERO: Las delegaciones efectuadas abarcarán las facultades de dirección, organización interna y gestión de los correspondientes servicios con exclusión de la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

CUARTO: Notificar la presente Resolución a las personas designadas a fin de que procedan, en su caso, a la aceptación de tales cargos.

QUINTO: Remitir anuncio de las referidas delegaciones para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia y publicarlas igualmente en el Tablón de Anuncios municipal.

SEXTO: Dar cuenta de la presente Resolución al Ayuntamiento Pleno en la próxima sesión que se celebre.

SEPTIMO: Las delegaciones conferidas serán efectivas desde el día siguiente a la fecha de la presente resolución.

Polop, a 29 de enero de 2010

La Alcaldesa

Mª Dolores Zaragoza Teuler

